

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

7648 *FERROS AGUSTÍ, S.L.*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 MANXA FERRALLATS, S.L.U.
 (SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009 de 3 de abril sobre modificaciones estructurales de sociedades mercantiles se hace público que la Junta General de socios de Ferros Agustí, S.L. en su sesión celebrada con carácter universal el día seis de abril de 2.010, adoptó por unanimidad el acuerdo de fusión con Manxa Ferrallats, S.L.U. mediante la absorción de esta última por la primera, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio social a favor de la sociedad absorbente que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la absorbida, no procediendo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 49 de la citada ley, aumento de capital de la sociedad absorbente ni aprobación por la junta general de la sociedad absorbida por ser Ferros Agustí, S.L. titular de todas las participaciones sociales en que se divide el capital social de Manxa Ferrallats, S.L.U.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades a oponerse a la fusión, en los términos previstos en la citada Ley 3/2009, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión.

Olot, 7 de abril de 2010.- El administrador único de las dos sociedades intervinientes, Joan Bartomeu Agustí Alfara.

ID: A100023203-1